

Expte. N° 158-99 FUNDOS DE CONCRETOS PRE.PA.30.1 J.C.F. (Alienación de Comunalidad Paf) situación que genera el mal funcionamiento de los semáforos en la ciudad de Ferrogamino.

VISTO:

La situación que genera el mal funcionamiento de los semáforos en la ciudad de Ferrogamino; y

CONSIDERANDO:

Que la importante cantidad de semáforos sin funcionamiento genera en el caso un grave problema estructural del sistema;

Que el prolongado periodo de tiempo transcurrido no tiene dilaciones en la normalización del servicio;-

Que es responsabilidad del Municipio velar por la seguridad de los vecinos y el normal funcionamiento del sistema de semáforos.

Que los fondos para reparación y mantenimiento debieran estar garantizados;-

Que la continuidad de la falta de funcionamiento conlleva impredecibles consecuencias humanas para la sociedad y económicas para el Municipio;-

Que reviste características reiterativas la negligencia en la solución del problema;-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de setiembre de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION I

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que se sirva informar al H.C.D. sobre las causas del mal funcionamiento de innumerables semáforos en la ciudad;-

ARTICULO 2º.- Se informe sobre las medidas tomadas para resolver el problema y tiempo estimado para regularizar la situación;-


ARTICULO 3º.- Se sirva informar sobre las medidas alternativas de seguridad adoptadas para velar por la integridad física de los vecinos;-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los efectos de que se sirva informar al H.C.D. sobre los resultados de las acciones;-

FERROGAMINO, setiembre 6 de 1999.-

COMUNICACION N° 1641/99.-

Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante